

Santiago, 9 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Rendimiento Nominal, hoy “Fondo Mutuo Zurich Rendimiento Nominal”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Rendimiento Nominal*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Rendimiento Nominal*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Rendimiento Nominal, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Rendimiento Nominal”; (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos; y (iii) el tipo de fondo a “Fondo Mutuo de Libre Inversión Nacional y Extranjero-Derivados”.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”: (i) se crea la Serie “E” para aportes por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000, orientada a todo tipo de inversionista sin límite de monto y cuyos recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3500; (ii) Se modifica el nombre de la Serie “EA-AM” por “Z”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre de esta Serie se modifica por el nuevo; (iii) se crea la Serie N, para aportes efectuados en forma directa por el partícipe, sin intermediarios y montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas que aportan directamente al fondo, sin participación de intermediarios; y (iv) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo.

3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 0,595%, 2,20% y 2,10%, respectivamente, todas anual exenta de IVA.
4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.
5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y rescate de cuotas”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigor a partir del día 23 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 9 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Rendimiento UF, hoy “Fondo Mutuo Zurich Rendimiento UF”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Rendimiento UF*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Rendimiento UF*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Rendimiento UF, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Rendimiento UF”; (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos; y (iii) el tipo de fondo a “Fondo Mutuo de Libre Inversión Nacional y Extranjero-Derivados”.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”: (i) se crea la Serie “E” para aportes por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000, orientada a todo tipo de inversionista sin límite de monto y cuyos recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3500; (ii) Se modifica el nombre de la Serie “EA-AM” por “Z”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre de esta Serie se modifica por el nuevo; (iii) se crea la Serie N, para aportes efectuados en forma directa por el partícipe, sin intermediarios y montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas que aportan directamente al fondo, sin participación de intermediarios; y (iv) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo.

3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 0,595%, 2,20% y 2,10%, respectivamente, todas anual exenta de IVA.
4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.
5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y rescate de cuotas”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará comenzará a regir a partir del día 23 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.